

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 19 de febrero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se crea en el Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) un puesto de trabajo de Viceintervención y se clasifica como Secretaría de clase tercera.*

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), relativa a la creación en la plantilla de personal del Ayuntamiento de un puesto de trabajo de Viceintervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención, en base al Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2002.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de conformidad con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Crear en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), un puesto de trabajo de Viceintervención y clasificarlo como Secretaría de clase tercera, para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de febrero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*CORRECCION de errata a la Orden de 9 de enero de 2003, por la que se aprueba la nueva redacción dada al temario específico de los Programas de Materias que habrán de regir para la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opciones Geografía (A2013), Telecomunicaciones (A2026), y en el Cuerpo Titulado Grado Medio opción, Arquitectura Técnica (B2001). (BOJA núm. 20, de 30.1.2003).*

Advertidas erratas en la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 2.092, columna de la izquierda:  
En la línea 36, donde dice:

«materiales soluciones constructivas y medidas preventivas», debe decir:

«materiales y soluciones constructivas».

En la línea 51, donde dice:

«26. Los pliegos de la contratación pública de obras. Pliegos», debe decir:

«26. Los pliegos en la contratación pública de obras. Pliegos».

En las líneas 60 y 61, donde dice:

«formación de los distintos tipos de presupuestos: Cálculo, desglose y contenido de los conceptos que lo integran. Repercusión», debe decir:

«formación de los distintos tipos de presupuestos: Cálculo, desglose y contenido de los conceptos que los integran. Repercusión».

En la misma página columna de la derecha:

En la línea 21, donde dice:

«32. Modificaciones y obras complementarias en el control», debe decir:

«32. Modificaciones y obras complementarias en el contrato».

En la línea 24, donde dice:

«Procedimiento de tramitación. Contenido del proyecto», debe decir:

«Procedimientos de tramitación. Contenido del proyecto».

En la línea 40, donde dice:

«de contratación conjunta del proyecto y ejecución de obra.», debe decir:

«de contratación conjunta de proyecto y ejecución de obra.»

En la línea 69, donde dice:

«... y sus sanciones. Organos de administración: Competencias», debe decir:

«... y sus sanciones. Organos de la Administración: Competencias».

Sevilla, 24 de febrero de 2003

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

*RESOLUCION de 10 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

noma de Andalucía y en la Ley de Presupuestos para 2002, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de fecha de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/1997 de 29 de julio de 1997.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.21.771.00.32B.4:

Expediente	Beneficiario	Importe
HU/EE/54/00	Nueva Lima S.A	19.833,40
HU/EE/56/00	Sierra Rica S.L	33.656,68
HU/EE/249/00	Nueva Lima S.A	14.424,29
HU/EE/40/02	Ajar S.A	11.419,23
HU/EE/128/02	Reciclados del Tinto y Odiel S.L	6.611,13
HU/EE/101/02	Talleres Mecánicos del Sur S.A	34.257,68
HU/FCO/20/00	Compañía Española de Petróleos S.A	7.933,38

Con cargo a la aplicación 0.1.13.00.16.21.771.00.32B.0:

Expediente	Beneficiario	Importe
HU/EE/50/00	Centro Comercial El Jamón S.L	18.030,36
HU/EE/49/00	Super Jamón La Antilla	9.015,18
HU/EE/68/00	Promociones Arc Dome 6000 S.L	10.217,21
HU/EE/82/00	Damas S.A	6.611,13
HU/EE/07/02	Islantilla Oasis Hotel S.A	6.611,13
HU/EE/12/02	Rafael Rodríguez Rufino S.L	6.611,13
HU/EE/360/01	Mantenimiento y Montajes Welba S.L	60.702,00
HU/EE/189/00	M. Angeles Castañeda Sanchez	8.414,17
HU/EE/129/02	Marhan Suministro S.L	6.611,13
HU/EE/200/01	Asociacion Virgen de la Cinta	12.020,25
HU/EE/42/98	Empresa Municipal de Limpieza de Colegios S.A	6.911,64
HU/EE/84/00	And. de Spdos. Hermanos Martín S.A	11.419,23
HU/EE/469/01	Suc. De Juan Acebedo Guerreros S.L	8.414,17
HU/EE/508/01	Artes Graficas El Caracol S.L	7.212,14

Con cargo a la aplicación 1.1.13.00.16.21.771.00.32B.0.2001:

Expediente	Beneficiario	Importe
HU/EE/167/02	Grupo Empresarial Ence S.A	8.414,18
HU/EE/118/02	Sucesores de Juan Acebedo Guerrero S.L	9.015,18
HU/EE/114/02	Sucesores de Juan Acebedo Guerrero S.L	9.015,18
HU/EE/93/02	Damas S.A	15.025,32
HU/EE/75/02	Novigar S.A	6.611,14
HU/EE/170/02	Surplastik S.L	12.020,24
HU/EE/50/02	Grupo Empresarial Ence S.A	50.485,02
HU/EE/74/00	Roscolina	10.217,22
HU/EE/78/00	Huelva Motor S.A	13.222,28
HU/EE/197/02	Congelados Fripergas S.L	6.611,14
HU/EE/453/00	Laboratorios Dermocosméticos S.A	18.030,37
HU/EE/5/00	Const. Y Prom. M. Del Mar Dos S.L	6.611,14
HU/EE/385/00	Grupo Empresarial Ence S.A	6.611,14
HU/EE/209/02	Cia. Española de Petroleos S.A	16.828,34
HU/EE/559/00	Recillados el Tinto y del Odiel S.L	40.217,21
HU/EE/63/01	Surplastik S.L	21.035,42
HU/EE/95/01	Picos Palma S.L	26.444,53
HU/EE/29/01	Damas S.A	8.414,17
HU/EE/115/01	Bernal y Carcela S.L	17.429,35
HU/EE/132/02	Ertisa S.A	28.848,58
HU/EE/226/02	Proyectos, Servicios e instalaciones S.A	9.616,20
HU/EE/284/02	Restauraciones Ramgil S.L	12.020,24
HU/EE/247/02	Valnetwork S.L	7.813,16
HU/EE/133/01	Ramadama S.L	15.025,30
HU/EE/216/02	Agrimarba S.A	6.611,14
HU/EE/218/02	Pablo Rada Combustibles S.L	7.813,16
HU/EE/75/00	Reforma y Decoración S.L	18.030,37
HU/EE/327/02	Mosaicos San Antonio S.L	10.818,22
HU/EE/334/01	Gestión Inmobiliaria de Huelva S.L	9.015,18
HU/EE/242/02	Ivan M. Saenz de Sicilia Benito	6.611,13
HU/EE/137/02	Talleres Mecánicos del Sur S.A	30.651,68
HU/EE/309/02	Semilleros del Sur S.A	8.414,18
HU/EE/463/00	Fundación Hnos. Obreros de María	10.818,21
HU/EE/345/00	Centro Comercial El Jamón S.L	19.833,40
HU/EE/129/01	Fund. Para el Desarrollo Sost. De Doñana y su Entorno	7.212,15
HU/EE/751/00	Tecnimar del Odiel S.L	15.025,32
HU/EE/646/01	Telecondado S.L	8.414,18
HU/EE/196/01	Autoescuela Oceano S.L	6.611,13
HU/EE/148/00	Suronuba S.L	6.611,13

Con cargo a la aplicación 0.1.13.00.01.21.78100.32B.3:

Expediente	Beneficiario	Importe
HU/EE/83/00	A.P.R.O.S.C.A	9.015,19
HU/EE/488/00	Asociación Virgen de la Cinta	9.616,19

Con cargo a la aplicación 1.1.13.00.16.21.781.01.32B.0.2001:

Expediente	Beneficiario	Importe
HU/EE/350/00	Asociación Virgen de la Cinta	7.212,15

Con cargo a la aplicación 0.1.13.00.16.21.771.04.32B.4:

Expediente	Beneficiario	Importe
HU/EE/198/00	Infonfonpe S.L	6.611,13

Huelva, 10 de febrero de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*RESOLUCION de 31 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas en el área de industria y energía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9.4 de la Orden de 29 de diciembre de 1998 reguladora de ayudas para la renovación y mejora de ascensores, en el art. 10.4 de la Orden de 21 de enero de 2000, reguladora de subvenciones para la cogeneración y distribución de energía eléctrica, en el art. 10.5 de la Orden de 15 de febrero de 2000, de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria y en el art. 12.4 de la Orden de 22 de junio de 2001 reguladora de subvenciones a las inversiones en mejora de la eficiencia energética y aprovechamiento centralizado de energías renovables se hace pública la concesión de subvenciones a las empresas y por los importes que a continuación se indican, incluidas todas ellas en los programas presupuestarios 72 A y 73 A, de Fomento de la Industria:

**PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA RENOVACION Y MEJORA DE ASCENSORES.ORDEN DE 29-12-98.** Las empresas actúan como intermediarias:

EMPRESA. SUBVENCION. (Euros)

-GE XXI.ASCENSORES DISA	1.202,02
-GE XXI.ASCENSORES DISA	3.918,89
-GE XXI.ASCENSORES DISA	1.432,24
-GE XXI.ASCENSORES DISA	2.518,85
-ORONA.S.COOP.LTDA.	601,01
-THYSSEN BOETTICHER,S.A.	2.404,05
-ZARDOYA OTIS,S.A.	7.501,65
-ZARDOYA OTIS,S.A.	2.258,82
-ZARDOYA OTIS,S.A.	4.729,95
-GE XXI.ASCENSORES DISA	360,61
-GE XXI.ASCENSORES DISA	601,01
-ORONA.S.COOP.LTDA.	601,01
-THYSSEN BOETTICHER,S.A.	6.611,11
-THYSSEN BOETTICHER,S.A.	7.494,11

**PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA COGENERACION Y DISTRIBUCIONDE ENERGIA ELECTRICA EN EL MEDIO RURAL.ORDEN DE 21-01-2000.**

EMPRESA. SUBVENCION.(Euros)

-ELECTRA LA LOMA,S.L.	9.116,81
-ELECTRA LA LOMA,S.L.	33.060,88
-ELECTRA SAN CRISTOBAL,S.L.	9.189,67
-ELECTRA SAN CRISTOBAL,S.L.	12.867,37

**PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL.ORDEN DE 25/02/00.**

EMPRESA. SUBVENCION.(Euros)

-LADRILLOS BAILEN,S.A.	2.356,24
-COMYSER S.C.A.	11.795,64
-JAEN OIL,S.L.	6.192,83
-JOSE MARIA MENDOZA DE LA PASCUA,S.A.,	3.527,76
-SERGA,S.A.	2.429,59
-TORNILLERIA DE ANDALUCIA,S.L.	4.505,35
-TRANSEMA 2000, S.L.	321,54
-LAMINADORA SAN JULIAN,S.A.	8.119,67
-MANUEL TORRECILLAS Y OTROS,C.B.	8.044,40
-JOAQUIN GARCIA GUIRADO,S.L.	6.771,67
-SISTEMAS CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD IND.	7.825,18

**MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA.ORDEN DE 22/06/01.**

EMPRESA. SUBVENCION(EUROS).

AZUCARERAS REUNIDAS DE JAEN,S.A., 447.336,00